

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/DOM/31/Add.1

28 de abril de 2010

(10-2260)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 23 de abril de 2010, se distribuye a petición de la delegación de la República Dominicana.

Anteproyecto de Norma NORDOM 67:11-009. Norma Dominicana Bebidas no Alcohólicas. Maltas Líquidas y Espumosas. Especificaciones – Extensión del Plazo para la Presentación de Observaciones

G/SPS/N/DOM/31 notificada el día 23 de febrero de 2010 como una Propuesta de Proyecto de Norma para establecer "las especificaciones para la elaboración y comercio de todas las maltas líquidas y/o espumosas de producción nacional e importada, sin contenido de alcohol, elaboradas con malta líquida, azúcares y otros materiales amiláceos".

http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0759_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): Treinta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Lic. Ruth Montes de Oca S.
Directora de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA)
Ministerio de Agricultura
Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las MSF (CNMSF)
Punto de Contacto, Servicio Nacional de Información/Autoridad Nacional de Notificación MSF ante la OMC
Calle 13 No. 4A esq. Espiral, Urb. Fernández. Apartado Postal No. 10129
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel: +(809) 227 6188; +(809) 227 3164; +(809) 547 1575
Fax: +(809) 540 5943
Correos electrónicos: Rmontesdeoca@otcasea.gob.do; rd.cnmsf.snni@gmail.com; info@cnmsf.gob.do
Sitios Web: <http://www.otcasea.gob.do>; <http://www.cnmsf.gob.do>

Texto disponible en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)
Departamento de Normalización
Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte (El Huacal), Piso 11
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel: +(809) 686 2205
Fax: +(809) 221 5613, +(809) 688 3843
Correos electrónicos: direcciongeneral@digenor.gob.do; normalizaciondigenor@gmail.com y digenor@gmail.com
Sitio Web: <http://www.digenor.gob.do>
